

SOS DEPENDENCIA

LEY DE LA DEPENDENCIA

En diciembre de 2006, entró en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia que generó grandes expectativas, tanto para los/as usuarios/as en situación de Dependencia y para sus familiares, como para la generación de empleo, de hecho se publicitó como una importante **fuerza de generación de empleo**. Pero 13 años después nos encontramos con que **estas no se han cumplido**.

Tras 13 años de vigencia nos encontramos que dicha Ley, se ha convertido en **17 leyes** pues cada CCAA ha desarrollado su normativa para la aplicación de la Ley, las Comunidades Autónomas ya prestaban unos servicios sociales a sus ciudadanos como eran los Servicios de Atención a Domicilio y la Teleasistencia, con la Ley de Dependencia pasaban a incluirse, según la cartera de servicios, en el marco de la Ley.



Se da la circunstancia de que las ciudadanas y los ciudadanos nos encontramos con problemas de atención a las situaciones de dependencia para acceder tanto a las prestaciones económicas como de los servicios. **No hay suficientes equipos de valoración para atender a las solicitudes**, así como la dificultad en resolver los expedientes, **desde que se hace el informe hasta que se resuelve el expediente pasan más de 6 meses**.

Ante la inexistencia de suficiente dispositivo público, se ha tenido que dar entrada al Sector Privado tanto para Residencias como para el Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia.

*“Estas Empresas creyeron ver el maná con la entrada en vigor de la Ley de Dependencia”, ofertando gran número de plazas a las Administraciones, pero llegó la crisis y con ella los recortes a las Administraciones y estas a sus proveedores, y estos a sus **trabajadoras y trabajadores; que han sufrido los recortes en la calidad del empleo y en los bajos salarios, además de no generar el empleo esperado.***

Las empresas al no obtener los ingresos esperados, han utilizado el camino más sencillo para la obtención de beneficios, descolgándose del o de los Convenios que regulan el Sector, lo que se manifiesta en:

- Aumento de jornada.
- Disminución de salario
- Recorte de derechos.
- Recorte de contrataciones estables.

CONVENIO MARCO ESTATAL

Prácticamente un año de negociación con la Patronal, y después de una primera propuesta absolutamente regresiva para los derechos de las trabajadoras y trabajadores al inicio de la negociación, las negociaciones no han avanzado un ápice. Ante la última propuesta presentada por los Sindicatos, el 26 de septiembre, la Patronal no ha presentado una contrapropuesta, simplemente ha dicho **NO. La conclusión es que no quieren negociar.**

Interesa señalar que el sector de la dependencia es un **sector feminizado**, en torno al 90% son mujeres. De nuevo son las mujeres quienes soportan empleos precarios y con bajos salarios.

Empleo:

- **Se ha creado empleo pero es precario.**
- **Se necesita crear más empleo** porque las ratios son insuficientes para prestar cuidados de calidad. La atención a la Dependencia es un servicio esencial en un estado del bienestar.

Condiciones de trabajo que traen consigo **enfermedades del aparato músculo-esquelético y del sistema nervioso** por el estrés que soportan. Además tanto la nocturnidad como la turnicidad son condiciones penosas de trabajo que no se ven adecuadamente retribuidas. **Jornadas a tiempo parcial y partidas** que impiden tener dos trabajos para obtener un mínimo de ingresos.

UGT exige:

Un convenio con salarios dignos que cumpla el AENC.

Un sector sin trabajadoras/es pobres.

Desbloquear la negociación.

Como consecuencia de estas medidas las trabajadoras y trabajadores están sufriendo no solo unos recortes abusivos tanto en derechos como en salarios, sino también una **sobrecarga de trabajo físico y mental**, pues **la falta de personal no siempre pueden dedicar el tiempo necesario a cada usuario/a.**

En relación a las empresas que participan en los concursos de adjudicación del Servicio de Atención y Ayuda a Domicilio, las empresas que optan a ellos, hacen las ofertas a la baja y **las Administraciones al hacer la concesión solo se fijan en el precio y no toman medidas para hacer un seguimiento de la calidad en los servicios.**

Ante el abandono por parte las Administraciones de su responsabilidad, nos encontramos con que **hay empresa que concursan y tras la adjudicación del Servicio al mes siguiente se descuelgan del convenio, reduciendo salarios y aumentando jornada.** Como estas medidas no son suficientes han decidido ir más allá y argumentando la falta de liquidez ahora algunas empresas incumplen el convenio en su artículo 34 sobre la obligación que tiene la empresa de facilitar calzado adecuado así como ropa adecuada para atender a los/as usuarios/as de dicho servicio, dentro de este punto también se incumple todo lo relacionado con la salud laboral teniendo las Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio que comprarse los uniforme.

La **FeSP-UGT**, como organización representante de los/as trabajadores/as y por lo tanto veladora del cumplimiento de aquellos convenios y/o acuerdos que se firman, nos estamos viendo abocados a recurrir de forma reiterada, tanto a los órganos de mediación como a la Audiencia Nacional, fallando estos a favor de los/as trabajadores y reponiendo los derechos sustraídos.

Es imprescindible que la sociedad visualice la situación de precariedad en la que se están dando los servicios acordados como prestación del servicio dentro del marco de la ley de dependencia y pedimos desde aquí una serie de medidas que garanticen dichas prestaciones.

- 1.- Revisión urgente de las Ratios para actualizarlas a los diferentes grados de dependencia.
- 2.- Inclusión en los pliegos y exigencia de cumplimiento del Convenio de aplicación, debiendo suponer la extinción inmediata de la concesión por incumplimiento.
- 3.- Excluir a aquellas empresas que han sido sancionadas por la autoridad laboral.
- 4.- Limitar la bajada económica a un 5% del proyecto.
- 5.- La modificación de la tabla de puntuación, de forma que en el total pese más el proyecto técnico y de calidad que el económico.

La **FeSP-UGT** es una organización que representando a los/as trabajadores/as del Sector de la Dependencia quiere garantizar un trabajo de Calidad para poder ofrecer una atención de Calidad.

